Corresp. Exp. Nº 500-000333 Año 25 Fº 29

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 47 – SSP – 2025

SAN JUAN, 08 MAY 2025

VISTO:
El Expediente N° 500-000333-2025, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia la Dirección Provincial de Redes de Gas solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 03/2025 para la "Compra de materiales para la Dirección Provincial de Redes de Gas"; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos treinta millones quinientos nueve mil trescientos treinta y nueve con 14/100- IVA incluido ($30.509.339,14- IVA Incluido).
Que obra Pliego Particular de Bases y Condiciones (Anexo I) y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (Anexo II); correspondiendo su aprobación.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 03/2025 y apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2000-A y sus reglamentaciones.
Que el Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Dirección Provincial de Redes de Gas a realizar el llamado a Licitación Pública N° 03/2025 para la "Compra de materiales para la Dirección Provincial de Redes de Gas"; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos treinta millones quinientos nueve mil trescientos treinta y nueve con 14/100- IVA incluido ($30.509.339,14- IVA Incluido), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la presente Licitación Pública.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
Fuente de Financiam.: 11.0.00 Tesoro Provincial (SOF)
22.01.01.A01.2.9.09.....$ 31.169,60
22.01.01.A01.2.9.06.....$ 22.515.536,95
22.01.01.A01.2.6.04.....$ 110.731,00
22.01.01.A01.2.6.09.....$ 3.534.317,30
22.01.01.A01.2.6.01.....$ 3.750.107,79
22.01.01.A01.2.6.02.....$ 96.760,00
22.01.01.A01.2.5.06.....$ 31.513,40
22.01.01.A01.2.5.08.....$ 202.690,00
22.01.01.A01.2.5.05.....$ 236.513,10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Total afectado: $30.509.339,14-IVA Incluido

ARTICULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINO

Arq. ALVAREZ MAURICIO NICOLAS
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
M.I.A. y E.

Certifico que la Resolución N° 1247-SSP/15 es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista y vuelve a Departamento Compras y Licitaciones MIAyE- Sirva la presente de atenta nota.

San Juan 08 de Mayo de 2015